

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA****Aprobación inicial presupuesto general ejercicio 2017**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 3/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 15 de la Norma Foral 9/91, de 25 de marzo, Presupuestaria de las Entidad Locales, dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar, por escrito, reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pobes, a 23 de diciembre de 2016

El Alcalde

JESÚS BERGANZA GONZÁLEZ